

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### **3634 Anuncio y publicación de aprobación definitiva de la modificación del artículo 20.2 del Reglamento Municipal Regulator de los Presupuestos Participativos. (Expte. 946/2021).**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2022, aprobó provisionalmente la "Modificación del artículo 20.2. del vigente Reglamento Municipal Regulator de los Presupuestos Participativos".

Transcurrido el plazo de exposición pública, abierto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 88, de fecha 18 de abril de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones, se procede a la publicación de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En aplicación del artículo 70.2 de la misma Ley, se publica la redacción definitiva del artículo que se modifica, del siguiente tenor literal:

"Artículo 20. Aprobación en Pleno.

1. Los proyectos seleccionados mediante votación popular para ser ejecutados con cargo a la partida de Presupuestos Participativos deberán ser aprobados por mayoría absoluta en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre tras la publicación de los resultados.

2. Se ejecutarán los proyectos en orden de votación hasta agotar el presupuesto máximo asignado al proceso en el calendario anual, estableciéndose un límite del 50% del presupuesto total por propuesta a ejecutar".

Alguazas, 21 de junio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.